DECRETO 459 DE 2008

(febrero 18)

por medio del cual se acepta la renuncia de un cónsul honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jaime Darder Caldentey expresó mediante oficio de 29 de enero de 2008 su intención de renunciar al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Jaime Darder Caldentey a su designación como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.